

Ciudad de Mar incorpora el color naranja a las banderas de señalización sobre el estado del mar

By Ortega

Fri Feb 04 13:22:22 WET 2022

Noticias



Las playas de Las Palmas de Gran Canaria han comenzado a utilizar la bandera de color naranja en los mástiles de señalización del estado del mar para indicar ausencia de vigilancia y salvamento. Se trata de un aviso de precaución para los bañistas que está incluido en el artículo 104 de la nueva ordenanza municipal reguladora de Costas, Playas, Paseos Marítimos y Litoral.

La bandera naranja indica que ha terminado el horario del servicio de salvamento y socorrismo o que no está operativo. Todas las playas de la ciudad han comenzado este viernes a lucir esta nueva bandera, excepto El Confital, donde ondea la bandera roja porque está prohibido el baño, y otros puntos del litoral por peligrosidad debido a las condiciones del mar como Los Muellitos y Bocabarranco.

Ciudad de Mar solicita colaboración ciudadana y responsabilidad para evitar accidentes en el mar y recuerda seguir las recomendaciones de las banderas de señalización que determinan las condiciones del mar, corrientes, meteorología o circunstancias extraordinarias que se presenten y todos los riesgos que puedan poner en peligro la seguridad de las personas.

Los colores, significado y criterios de utilización los siguientes:

- a) Verde: Baño permitido. Mar en calma, buenas condiciones para el baño.
- b) Amarillo: baño con precaución.
- c) Rojo: Prohibición para el baño.
- d) Blanca con icono de medusa/aguavivas: Alerta sobre concentración de medusas/aguavivas conforme a la Red Promar.
- e) Naranja: Ausencia de vigilancia y salvamento en las playas.

Además, el reglamento indica que las personas que deseen bañarse en las zonas con ausencia de bandera o fuera del horario establecido para los servicios de salvamento y socorrismo, lo harán bajo su exclusiva responsabilidad, y sin perjuicio de la posible imposición de multa por comisión de infracción.

Además, en caso de que algún usuario procediera a bañarse con la existencia de la bandera roja, será instado por los servicios de salvamento, si los hubiese, a salir del mar de inmediato. Si no acata la orden, podrá ser reclamada la presencia de las fuerzas de seguridad para que intervengan, y realicen las actuaciones y diligencias pertinentes para hacer cumplir la prohibición del baño.